

Documento	Identificadores	
ACTA 2022 03 10		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 10
A65CE398-55939D1C-42B1B8A9-D3381DC		



Asistentes

Presidente

Sr. Vicente Ignacio Pérez Herrero

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig

Sr. Francisco Roig Navarro

Sra. Paloma Corbí Rico

Sr. José Suñer Gómez

Sr. José Manuel Ferrando Barberá

Secretario

Sr. Francisco Serrano Vidal

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 10 de marzo de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y diez minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Cuestión Previa.

Por el Secretario de la Mesa se indica a los componentes de la Mesa que, en relación con el punto 2.1 de la pasada sesión de fecha 03 de marzo de 2022, Exp. 614/21/CON relativo al procedimiento abierto ordinario para el arrendamiento de un local con destino a las oficinas de Gestión Tributaria de Sagunto (nº2) que transcurrido el plazo de finalización concedido (03/03/2022) al licitador D.M.G para subsanar la documentación administrativa no ha presentado documentación alguna al respecto, por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros tiene por rechazada su oferta.

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 03 de marzo de 2022.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Redacción proyecto constructivo: Variante y acondicionamiento de la carretera CV-408 en el Barrio del Cristo. Tramo del pk 0+000 al pk 0+350 (S-498/P)” (Exp. 1741/21/CAR) (NSRE).



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	16-mar-2022 08:03:46	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	16-mar-2022 08:08:14	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	16-mar-2022 12:53:28	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-mar-2022 13:12:34	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	16-mar-2022 14:15:40	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-mar-2022 08:10:32	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-mar-2022 17:42:24							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 2022 03 10		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 10
A65CE398-55939D1C-42B1B8A9-D3381DC		



La Mesa, visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Redacción proyecto constructivo: Variante y acondicionamiento de la carretera CV-408 en el Barrio del Cristo. Tramo del pk 0+000 al pk 0+350 (S-498/P)” (Exp. 1741/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR	TOTAL
CIVIL MATENG, S.L.	47
UTE COMAYPA, S.A.-JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.L.P.	39
ICOSA INGENIERIA CIVIL, S.A.	38
INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L.	47
INTERCONTROL LEVANTE S.A.	48
MS INGENIEROS, S.L.U.	45
UTE ARIN INGENIEROS CONSULTORES, S.L.- KREUM, S.A.	38

2.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Reurbanización de la travesía de Picaña en la carretera CV-406, Av. Ricardo Capella y Calle Señera, en el TM de Picaña (S-491/O)” (Exp. 334/21/CAR) (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Reurbanización de la travesía de Picaña en la carretera CV-406, Av. Ricardo Capella y Calle Señera, en el TM de Picaña (S-491/O)” (Exp. 334/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR	TOTAL
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	34
BECSA, S.A.	37
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	37
CIVINED, SLU	36
CLASICA URBANA	24
U.T.E. CONTRATOS VILOR, S.L -MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.....	30
GRUPO BERTOLIN, SAU	38
GUEROLA TRANSER S.L.U.....	38
U.T.E. ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.UMEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	34
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	39
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	33
U.T.E. INFRAESTRUCTURAS CONELSAN S.A.- SOGESER FACILITY SERVICIES S.L.....	28



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	16-mar-2022 08:03:46	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	16-mar-2022 08:08:14	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	16-mar-2022 12:53:28	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-mar-2022 13:12:34	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	16-mar-2022 14:15:40	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-mar-2022 08:10:32	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-mar-2022 17:42:24							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 2022 03 10		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 10
A65CE398-55939D1C-42B1B8A9-D3381DC		



URBAMED PROJECTS, S.L.....38

3. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y dirección ambiental de la Fase 2 de la Variante Norte de Bétera (S-396F2/D)” (Exp. 775/21/CAR) (SRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por MS INGENIEROS, SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y dirección ambiental de la Fase 2 de la Variante Norte de Bétera (S-396F2/D)” (Exp. 775/21/CAR) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

4. Calificación de subsanación de documentación administrativa del segundo clasificado.

4.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Redacción de los proyectos de edificación, de instalaciones y de actividad, de los estudios de seguridad y salud y gestión de residuos y de los planes de autoprotección de la reforma y ampliación de los edificios "Pabellón 3" y "Pabellón 4" (Lote I) para oficinas, almacenamiento y taller” (Exp. 26/21/PT (MCHM/BCH) (RE).

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por PEÑÍN ARQUITECTOS, S.L.P, segundo clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Redacción de los proyectos de edificación, de instalaciones y de actividad, de los estudios de seguridad y salud y gestión de residuos y de los planes de autoprotección de la reforma y ampliación de los edificios "Pabellón 3" y "Pabellón 4" (Lote I) para oficinas, almacenamiento y taller” (Exp. 26/21/PT (MCHM/BCH).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5. Apertura de sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas. Valoración de ofertas. Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados en su caso, y propuesta de adjudicación.

5.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de las “Obras de sustitución de cubierta en nave histórica de la escuela de capataces agrícolas de Catarroja” (FG/TC) (Exp. 87/21/PRT) (NSRE).

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por CABERO EDIFICACIONES, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	16-mar-2022 08:03:46	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	16-mar-2022 08:08:14	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	16-mar-2022 12:53:28	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-mar-2022 13:12:34	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	16-mar-2022 14:15:40	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-mar-2022 08:10:32	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-mar-2022 17:42:24							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 2022 03 10		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 10
A65CE398-55939D1C-42B1B8A9-D3381DC		



Plica núm. dos.- La presentada por **CEVIAM EPC, S.L.** Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. tres.- La presentada por **PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L.** Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. cuatro.- La presentada por **UTE FCC MA-FCC INDUSTRIAL-ESBER.** Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. cinco.- La presentada por **VICTOR TORMO S.L.** Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, a la lectura de las ofertas económicas presentadas.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 427.930,97 €

	EMPRESA	IMPORTE IVA excluido	IVA
1.-	CABERO EDIFICACIONES, S.A. A47066097	390.016,29	81.903,42
2.-	CEVIAM EPC, S.L. B49154818	414.579,52	87.061,70
3	PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L. B53326799	372.299,94	78.182,99
4	UTE FCC MA-FCC INDUSTRIAL-ESBER	329.500,00	69.195,00
5	VICTOR TORMO S.L. B98257116	374.525,19	78.650,29

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la LCSP:

1. Valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares con único criterio de adjudicación, precio ofertado.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	16-mar-2022 08:03:46	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	16-mar-2022 08:08:14	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	16-mar-2022 12:53:28	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-mar-2022 13:12:34	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	16-mar-2022 14:15:40	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-mar-2022 08:10:32	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-mar-2022 17:42:24							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 2022 03 10		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 10
A65CE398-55939D1C-42B1B8A9-D3381DC		



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Criterio único: precio.

La puntuación total será de cien (100) puntos y la oferta económica de cada licitador se puntuará de cero (0) a cien (100) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si concurre una empresa licitadora, se asignará a la oferta de dicha empresa licitadora cien (100) puntos.
- Si concurren dos o más empresas licitadoras, el procedimiento será el siguiente:
 - A la oferta u ofertas, de las admitidas, cuya baja sea mayor, se les asignarán cien (100) puntos.
 - Se asignarán cero (0) puntos al tipo de licitación.
 - A las ofertas admitidas que se encuentren entre las anteriormente indicadas, se les asignará una puntuación obtenida por interpolación lineal. La fórmula de interpolación lineal, tras la sustitución de los datos conocidos, será la siguiente:

$P1 = 100 \times B1 / BM$
siendo:

P1: Puntuación obtenida por la oferta económica que se valora. Se obtendrá redondeando a la segunda cifra decimal.

B1: Baja de la oferta económica que se valora.

BM: Baja de la oferta más económica de las admitidas.

Las bajas se calcularán sobre la oferta económica excluyendo el IVA y se expresarán en porcentaje con una precisión de cuatro cifras decimales.

Ofertas anormales

De acuerdo con lo previsto en el artículo 149.2.a de la LCSP, al ser el precio el único criterio de adjudicación para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, se aplicarán los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

(...) *Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	16-mar-2022 08:03:46	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	16-mar-2022 08:08:14	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	16-mar-2022 12:53:28	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-mar-2022 13:12:34	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	16-mar-2022 14:15:40	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-mar-2022 08:10:32	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-mar-2022 17:42:24							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 2022 03 10		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 10
A65CE398-55939D1C-42B1B8A9-D3381DC		



4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. (...)”

CABERO EDIFICACIONES, S.A	38,52 puntos
CEVIAM EPC, S.L	13,56 puntos
PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L.	56,52 puntos
UTE FCC MA-FCC INDUSTRIAL-ESBER	100,00 puntos
VICTOR TORMO S.L.	54,26 puntos

2. Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas:

UTE FCC MA-FCC INDUSTRIAL-ESBER
 PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L.
 VICTOR TORMO S.L
 CABERO EDIFICACIONES, S.A
 CEVIAM EPC, S.L

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la **UTE FCC MA-FCC INDUSTRIAL-ESBER** por importe de 329.500,00 euros IVA excluido, al tratarse de la oferta que obtiene una mayor puntuación.

Se constata por la Mesa que oferta de la **UTE FCC MA-FCC INDUSTRIAL-ESBER**, propuesto a la adjudicación, está incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 con relación al artículo 159.4.f) 4º de la LCSP, concediendo plazo de audiencia al licitador cuya proposición ha sido identificada como desproporcionada o anormal para que en un plazo no superior a de **5 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.**

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, la **UTE FCC MA-FCC INDUSTRIAL-ESBER** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar,

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que las integrantes de dicha empresa se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; salvo la correspondiente a la integrante de dicha **UTE, FCC MEDIO AMBIENTE SAU**, de carácter negativo, la comprobación de identidad de los firmantes y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	16-mar-2022 08:03:46	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	16-mar-2022 08:08:14	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	16-mar-2022 12:53:28	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-mar-2022 13:12:34	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	16-mar-2022 14:15:40	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-mar-2022 08:10:32	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-mar-2022 17:42:24							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 2022 03 10		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 10
A65CE398-55939D1C-42B1B8A9-D3381DC		



LCSP y cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 15.2 y 15.3 así como aportar, -de conformidad con lo que dispone el art. 15.2 d); d1) con relación al IAE; d2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 15.3) con relación a los medios personales comprometidos en su oferta distintos al personal a subrogar, así como la constitución de la garantía definitiva por el 5% del precio de la adjudicación y otro 5% con concepto de garantía complementaria de conformidad con el Anexo I, Letra L del PCAP y artº 107.2 de la LCSP. Asimismo deberá acreditar a fecha del presente requerimiento, estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la AEAT por parte de la integrante de la UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

6. Aprobación de informe sobre valoración de criterios evaluables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación:

6.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de Suscripción de licencias de Software Alfresco” (Exp. 303/20/INF) (FS/RC) (SRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Administración Electrónica del Servicio de Informática para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de Suscripción de licencias de Software Alfresco” (Exp. 303/20/INF) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Adjudicar el contrato a favor de **BILBOMÁTICA S.A.**

“(…) **Resumen global de la valoración**

La valoración total obtenida por la empresa admitida es:

• **BILBOMÁTICA S.A.**

CRITERIOS DE VALORACION

VALORACION OFERTA

EVAULABLES MEDIANTE FORMULAS

100

VALORACION GLOBAL

100

Por lo anteriormente expuesto se propone la adjudicación a la oferta realizada por la empresa **BILBOMÁTICA S.A.**, al cumplir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen esta licitación, y tener una puntuación total de 100 puntos sobre 100 y no incurrir en ninguna causa de exclusión o baja temeraria. (…)



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	16-mar-2022 08:03:46	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	16-mar-2022 08:08:14	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	16-mar-2022 12:53:28	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-mar-2022 13:12:34	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	16-mar-2022 14:15:40	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-mar-2022 08:10:32	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-mar-2022 17:42:24							

Documento	Identificadores	
ACTA 2022 03 10		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 10
A65CE398-55939D1C-42B1B8A9-D3381DC		



6.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la redacción del proyecto constructivo ‘Acondicionamiento de trazado y refuerzo de firme de la Cv-324. Tramos pk 1+670 a 2+925 y pk 3+370 a pk 3+650, en los TM de Petrés y Sagunto (S-496/P)’” (Exp. 925/21/CAR) (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la redacción del proyecto constructivo ‘Acondicionamiento de trazado y refuerzo de firme de la Cv-324. Tramos pk 1+670 a 2+925 y pk 3+370 a pk 3+650, en los TM de Petrés y Sagunto (S-496/P)’” (Exp. 925/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo IV**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por la empresa **ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA** al estar incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificada la misma de conformidad con el informe.

“(…) Como puede apreciarse la oferta presentada por **ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA** se encuentra en presunción de temeridad.

Solicitada la justificación de la oferta, en las que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que **NO** se ha recibido la justificación del licitador. , por lo que se **le considera en temeridad.** (…)”

2) Valorar las ofertas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	A46605457	INTERCONTROL LEVANTE S.A	Admitido	45	49.93	94.93
2	B46462560	CIVIL MATENG, S.L.	Admitido	46	48.74	94.74
3	A98030604	VIELCA INGENIEROS SA	Admitido	45	49.57	94.57
4	B96200308	OFICINA TECNICA TES, S.L.	Admitido	40	51	91
5	B98319940	LA MINGENIERIA, S.L.	Admitido	40	50.14	90.14
6	A24036691	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	Admitido	40	48.56	88.56



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	16-mar-2022 08:03:46	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	16-mar-2022 08:08:14	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	16-mar-2022 12:53:28	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-mar-2022 13:12:34	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	16-mar-2022 14:15:40	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-mar-2022 08:10:32	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-mar-2022 17:42:24							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 2022 03 10		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 10
A65CE398-55939D1C-42B1B8A9-D3381DC		



7	A78827052	PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	Admitido	28	50.6	78.6
8	A78272499	ICOSA INGENIERIA CIVIL SA	Excluido	40	2	42
9	B14505986	Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L.	Excluido	20		20

3) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

INTERCONTROL LEVANTE S.A
 CIVIL MATENG, SL
 VIELCA INGENIEROS SA
 OFICINA TÉCNICA TES, SL
 LA MINGENIERÍA, SL
 INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SAU
 PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA

4) **Adjudicar el contrato a favor de INTERCONTROL LEVANTE S.A** “(...) *por ser la oferta mejor valorada (99,93 puntos) y que presenta las siguientes características: Metodología propuesta parcialmente adecuada para el análisis del tráfico. Propuesta detallada, adecuada y coherente. Programación bastante adecuada. Compromiso, durante toda la vigencia del contrato, a ejecutar a su costa, los trabajos de actualización de los estudios o proyectos, por cambio de normativa u otra causa, necesarios para la aprobación de los mismos. Oferta económica de 33.406,16 € (...)*”

Se pone de manifiesto la existencia de una errata en la transcripción del informe contemplado, y donde dice “(...) *por ser la oferta mejor valorada 99,93 puntos*”, debe decir 94,93 puntos, siendo que en la hoja de valoración y resto del informe los datos son correctos.

7. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

7.1. Calificación de la documentación administrativa del primer clasificado en el procedimiento abierto ordinario para la contratación de las “Obras de rehabilitación, restauración y pintura de las fachadas de los palacios de Bailía y Scala de Valencia” (FG/EL) (Exp. 32/21/PRT) (NSRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por **ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN SL** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación de las “Obras de rehabilitación, restauración y pintura de las fachadas de los palacios de Bailía y Scala de Valencia” (FG/EL) (Exp. 32/21/PRT) considera la misma



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	16-mar-2022 08:03:46	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	16-mar-2022 08:08:14	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	16-mar-2022 12:53:28	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-mar-2022 13:12:34	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	16-mar-2022 14:15:40	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-mar-2022 08:10:32	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-mar-2022 17:42:24							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 2022 03 10		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 10
A65CE398-55939D1C-42B1B8A9-D3381DC		



conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

Valencia, 10 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE,

Vicente Ignacio Pérez Herrero

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Paloma Corbí Rico

José Manuel Ferrando Barberá

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Francisco Serrano Vidal

Francisco Roig Navarro

José Suñer Gómez



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	16-mar-2022 08:03:46	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	16-mar-2022 08:08:14	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	16-mar-2022 12:53:28
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	16-mar-2022 13:12:34	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	16-mar-2022 14:15:40	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	17-mar-2022 08:10:32
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-mar-2022 17:42:24						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica